Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. N°329/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC N° 620698-0, PARA LA LCO N° 02/2023 "CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577".-". ----------

José Falcón, 07 de noviembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la " **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, en virtud al Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación y esta municipalidad comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos..

Que, esta Intendenta comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

POR LO TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON,EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR**, a la **FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC N° 620698-0, PARA LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577".- GS. 253.176.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL).**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 329/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA LCO Nº 02/2023 "CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577".-". ----------

***Art. 2º* AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Aboga. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12 (Cruce Gral. Bruguez) Tel.: (021) 499 047

RESOLUCIÓN J.M. Nº 53/2.023

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA, CON ID N° 433577, A LA FIRMA DE LA ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, CON RUC N° 620698-0.----------

José Falcón, 09 de noviembre de 2.023.-

VISTO: la Nota I.M N° 162/2023 por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LCO N° 02/2023 denominado construcción perimetral en la plaza Prof. Mirian Fidelina Cardozo de Espínola, con ID N° 433577. ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en sesión extraordinaria de fecha 09 del mes y año en curso se puso a consideración los documentos correspondientes a la Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas ya nombrado precedentemente ----------

QUE, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal establece en su art. 36 inc *''.a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;''*.----------

QUE, el art. 36 inc. c) del mismo cuerpo legal consagra *'' aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas''*.----------

QUE, el art. 216 Aprobación de la Adjudicación reza *''Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.''*. ----------

Amonuco Ruet Rojas

P.P.

Municipalidad de José Falcón
Exp. Nº: 938
Fecha: 14/11/23
Hora: 10:38
Firma: Silvia Ortiz
Recibido

QUE, luego de ser analizadas las documentaciones, se concluye cuanto sigue: Para la Licitación por concurso de ofertas N° 01/2023, **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA, CON ID N° 433577".** --------

QUE, la plenaria aprobó el dictamen de comisión asesora de Hacienda y presupuesto. ----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la ciudad de José Falcón reunida en sesión extraordinaria y en uso de facultades legales vigentes;

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la adjudicación de la licitación por concurso de ofertas N° 02/2023, denominado Construcción de cercado perimetral en la plaza Prof. Mirian Fidelina Cardozo de Espínola, con ID N° 433577, a la firma de la Arq. maría de Fátima Servín molinas, con RUC N° 620698-0; Gs. 253.176.000 **(GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL).**----------

Art. 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

P/P. Amancio Ruiz Rojas

.....
Sra. Marta Espínola Alcaraz
Secretaria General de J M.-

.....
Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto
Presidente de Junta Municipal.-

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaria

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 938
Fecha: 14/11/23
Hora: 10:28
Firma:
Aclaración: Silvia Ortiz